



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

PARTE DE PRENSA

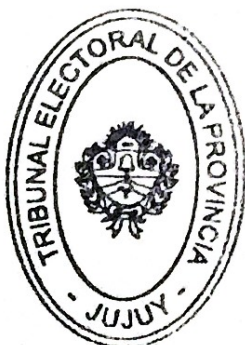
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

ELECCIONES PROVINCIALES DEL 27 DE JUNIO DE 2021

- - - **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY,**
comunica que, conforme lo establecido en el Art. 64 bis. Y concordantes de la Ley
N° 19.945 - Código Electoral Nacional, comienza la veda Electoral desde las 08:00
hs. del día viernes 25 de junio del presente año.-

*Artículo 64 bis.- Campaña electoral. La campaña electoral es el conjunto de actividades desarrolladas por las agrupaciones políticas, sus candidatos o terceros, mediante actos de movilización, difusión, publicidad, consulta de opinión y comunicación, presentación de planes y proyectos, debates a los fines de captar la voluntad política del electorado, las que se deberán desarrollar en un clima de tolerancia democrática. Las actividades académicas, las conferencias y la realización de simposios, no serán consideradas como partes integrantes de la campaña electoral. **La campaña electoral se inicia cincuenta (50) días antes de la fecha de las elecciones generales y finaliza cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del comicio. Queda absolutamente prohibido realizar campañas electorales fuera del tiempo establecido por el presente artículo.**-----*

Secretaria Electoral de la Provincia de Jujuy: 23 de junio de 2021.- - - - -



DR. HORACIO PASINI BONFANTI
Secretario
Tribunal Electoral de la Provincia